

RESOLUCIÓN 005

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN”

REFERENCIA: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No. 27-2023
DEUDOR: ORLANDO ALMARIO CELIS
C.C.: 12.111.774

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de carterera en el ICBF”, y la Resolución 199 del 15 de mayo de 2023 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del seis (06) de julio (07) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de ORLANDO ALMARIO CELIS identificado con C.C. N° 12.111.774 respecto de la obligación contenida en la sentencia 047 dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 13 de abril de 2023, proferida por el juzgado segundo promiscuo de familia de Pitalito Huila.

Que mediante Resolución No. 48 del seis (06) de julio (06) de dos mil veintitrés (2023) se libró mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de ORLANDO ALMARIO CELIS identificado con C.C. N° 12.111.774, por la obligación contenida en la sentencia 047 dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 13 de abril de 2023, proferida por el juzgado segundo promiscuo de familia de Pitalito Huila, la cual asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$786 687) correspondiente al capital indexado, más los intereses de mora, las costas procesales y demás sumas de dinero que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta la cancelación total de la misma.

Que el mandamiento de pago fue notificado mediante aviso publicado en el portal web del ICBF el treinta y uno (31) de Enero (01) de dos mil veinticuatro (2024).

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que conforme a lo anterior y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir el pago total de la deuda.

En mérito de lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **ORLANDO ALMARIO CELIS** identificado con C.C. N° 12.111.774, por la obligación pendiente de pago contenida en la sentencia 047 dictada dentro del proceso de investigación de paternidad de fecha 13 de abril de 2023, proferida por el juzgado segundo promiscuo de familia de Pitalito Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condenar al ejecutado al pago de gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encuentren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar la liquidación del crédito y costas del proceso al ejecutado, previa su tasación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a **ORLANDO ALMARIO CELIS** identificado con 12.111.774, de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, según lo dispuesto en los artículos 833-1 y 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva, a los 17 días del mes de enero de 2024


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202447200000010261

Neiva - Huila., 2024-02-01

Señor:
ORLANDO ALMARIO CELIS
CALLE 69 NO. 1D - 99 BARRIO BALCONES DE LA RIVERA
orlandoalmario7@gmail.com
Telefono 3208404274

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: Notificacion correo orden seguir adelante

El grupo Jurídico de la regional Huila del ICBF le informa que, mediante Resolución del diecisiete (17) de enero (01) de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 027-2023, iniciado en su contra a través de Mandamiento de Pago No. 48 del seis (06) de julio (07) de dos mil veintitrés (2023).

Para el efecto, este Despacho a fin de legalizar el trámite de notificación de dicho Acto Administrativo, les remite copia de este, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes.

Cordialmente,


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- Regional Huila.

Anexo: dos (02) folios

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran – funcionario ejecutor



www.icbf.gov.co



Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
 Calle del Comercio (7-2) a 200m. - Tel: (57) 312 45 11 29 - www.serviciospostalesnacionales.com.co
 Servicio Correo

4-72

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: NEIVA, HUILA
 Código postal: 410010078
 Envío: RA463095955CO

Nombre/Razón Social: ORLANDO ALMARIO CELIS
 Dirección: CLL 69 1D 99 BARRIO BALCONES DE LA RIVERA
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA, HUILA
 Código postal: 410001245
 Fecha admisión:

4-72

4015
510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
 Ministerio de Correos
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO NEIVA
 Fecha Pre-Admisión: 01/02/2024 15:58:37
 Orden de servicio: 16832193



RA463095955CO

Destinatario	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL PAUL Referencia: 202447200000010261 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Operativo 4015510	Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> AR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input checked="" type="checkbox"/> N1 Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Nombre/ Razón Social: ORLANDO ALMARIO CELIS Dirección: CLL 69 1D 99 BARRIO BALCONES DE LA RIVERA Tel: Código Postal: 410001245 Código Operativo 4015510 Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA	
Valores	Peso Físico(grams):300 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):300 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6 750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Fecha de entrega: 06 Distribuidor: JAPO COSTA c.c. 2712623 Gestión de entrega: 07-02-24 1er 06-02-24 2do 150
	Dice Contener: Cont 108-71 Casa 2 Pisos Crema Puja Gris, Puerta Gris Observaciones del cliente: Continúa María Laura Rojas	



40155104015510RA463095955CO

Principal Bogotá DC. Cobertura Depart. 75% # 06 4-72 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8701 / Tel. contacto 670 4720000
 El usuario debe expresar conformidad que ha autorizado el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co, antes de aceptar el envío postal para poder recibir la entrega del envío. Para que opere algún servicio, se requiere de un pago mínimo de \$4.720. Para consultar la Política de Instrumentos web 4-72.com.co

4015
510
NEIVA
SUR

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN << 4-72 >>
 Correo y mucho más

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 07/02/24	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: JAPO COSTA	Nombre del distribuidor:
C.C. 2712623	C.C.:
Centro de distribución:	Centro de distribución:
Observaciones: Continúa María Laura Rojas	Observaciones: